REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE PUERTO TEJADA - CAUCA

FECHA:	07 DE DICIEMBRE DE 2021
PROCESO:	EJECUTIVO DE UNICA INSTANCIA
DEMANDANTE:	COMPAÑÍA ENERGETICA DE OCCIDENTE
DEMANDADO:	SHARA INES CHARA CAICEDO
RADICADO:	2019-00206-00

AUTO No. 1393 ORDENA REANUDAR EL PROCESO DE OFICIO

ASUNTO A TRATAR

Agotado el término de suspensión del proceso y con fundamento en lo dispuesto en el numeral 2º del artículo 161 del Código General del Proceso, viene a despacho el mismo para que en trámite a lo que pauta el artículo 163 ibídem, se provea la reanudación en forma oficiosa su curso.

De conformidad con lo expuesto, el Juzgado, DISPONE:

PRIMERO: REANUDAR de oficio el trámite del presente proceso. (Art. 163 del CGP).

SEGUNDO: REQUERIR a la apoderada judicial Dra. MÓNICA PADILLA BRAVO, a fin de que informe a la mayor brevedad posible, si la ejecutada señora SHARA INES CHARA CAICEDO, cumplió o no el acuerdo sustanciado entre las partes y que motivó la suspensión del proceso. CONCEDER un término de diez (10) días. Correo electrónico INFO@GEYSO.COM.

TERCERO: en firme vuelva el proceso a despacho para disponer lo pertinente sobre seguir o no con la ejecución.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

ANTONIO JOSE BALCAZAR LOPEZ.